

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
CONSULTA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL				
DESCRIPCIÓN				
EL ARCHIVO HISTÓRICO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ RESGUARDA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SU INTERACCIÓN CON EL PUEBLO Y SU URBANIZACIÓN. EL SERVICIO CONSISTE EN BRINDAR LA CONSULTA DEL ACERVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE DESEE CONOCER LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN A TRAVÉS DE SUS DOCUMENTOS.				
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULO 36, 38 Y 39 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS. ARTÍCULO 19 INCISO D DE LA LEY DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 140 Y 141 DEL BANDO MUNICIPAL 2021 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO. ARTÍCULOS 3.41 Y 3.42 FRACCIONES II, XI Y XVI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE ARCHIVO Y CRÓNICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER	NINGUNO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	NINGUNO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SÍ	NO	X	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	NO APLICA			
	EN LOS CASOS QUE ASÍ LO SOLICITE EL CIUDADANO.			

PERSONAS FÍSICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL. 2. LLENAR HOJA DE REGISTRO. 3. TRAER GUANTES Y CUBREBOCAS PARA LA MANIPULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS. EN CASO DE NECESITAR FOTOGRAFÍAS DE LOS MATERIALES EL SOLICITANTE DEBERÁ TRAER SU PROPIA CÁMARA.	SÍ SÍ SÍ	1 1 1	CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE ARCHIVO Y CRÓNICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

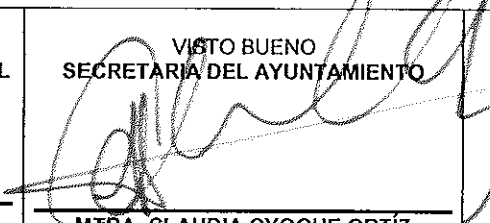
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL. 2. LLENAR HOJA DE REGISTRO. 3. TRAER GUANTES Y CUBREBOCAS PARA LA MANIPULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS. EN CASO DE NECESITAR FOTOGRAFÍAS DE LOS MATERIALES EL SOLICITANTE DEBERÁ TRAER SU PROPIA CÁMARA.	SÍ SÍ SÍ	1 1 1	CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE ARCHIVO Y CRÓNICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿LOS DOCUMENTOS PUEDEN SALIR A PRÉSTAMO A DOMICILIO?
RESPUESTA	NO, DEBIDO A QUE SON EJEMPLARES ÚNICOS LA CONSULTA SOLO SE REALIZA EN LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO HISTÓRICO.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LA CONSULTA DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS?
RESPUESTA	PÚBLICO EN GENERAL, NO HAY RESTRICCIÓN A NINGUNA PERSONA, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO UNA ADECUADA MANIPULACIÓN DE LOS MISMOS.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿CUÁNTOS DOCUMENTOS PUEDO SOLICITAR?
RESPUESTA	NO HAY UN LÍMITE, ÚNICAMENTE QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL HORARIO DE SERVICIO Y SE REALICE UN ADECUADO USO PARA SU PRESERVACIÓN.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA

ELABORÓ DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL	VISTO BUENO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
HORACIO FADANELLI HERNÁNDEZ	 MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ	04 / MARZO / 2021